



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**184****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 45 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 54 de 2013*

En Navalcarnero, a 5 de marzo de 2013.—Don Sergio Burguillo Pozo, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 45 de 2013, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don Rafael García Molina y de denunciada doña Azucena Rodríguez Pecharromán, dicta la presente resolución que basa en el siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña Azucena Rodríguez Pecharromán de los hechos que inicialmente se le imputaban, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Azucena Rodríguez Pecharromán, con documento nacional de identidad número 50967642-X, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 19 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/39.435/13)

